

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**RESOLUCION -CD- N°**

**411-21**

Salta, 27 AGO 2021  
Expediente N° 12.188/20

**VISTO** las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que las notas presentadas por alumnas Mariana FUNES y Maris CATAcata en carácter de Presidenta y Vicepresidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, planteando situación de la Cátedra DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la carrera de la Licenciatura en Nutrición.

Que por la misma, denuncian "el incumplimiento de la tarea docente en relación al acceso limitado al material de estudio, incumplimiento de horarios y tiempos de clases, ausencias de clases de consulta, trato incorrecto de parte de la cátedra, no darles vistas de las evaluaciones escritas y recibir explicaciones de las causas de las correcciones, no ser comunicados sobre la reglamentación interna y no acordando con los estudiantes claramente los créditos".

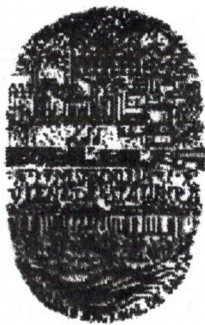
Que las Comisiones permanentes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, se reúnen con el Secretario de Asuntos Jurídicos, Abog, Alfredo Puig y miembros de la Comisión de Carrera de Nutrición para dar tratamiento a lo planteado por los alumnos acordando girar las actuaciones a los docentes de la Cátedra de Dietoterapia Pediátrica para su conocimiento y descargo el que obra a fs. 16 - 28.

Que a través de la Resolución CD N° 239/20 se aprueba la constitución de una Comisión integrada por miembros del Consejo Directivo, Comisión de Carrera y un Profesional Pedagogo externo de la Facultad a fin de realizar el seguimiento y elaboración de un informe académico de la cátedra Dietoterapia Pediátrica de la carrera de Licenciatura en Nutrición.

Que la profesional Pedagoga, Prof. Zulma Murillo emitió el informe correspondiente, el que obra en fs. 80/93

Que habiendo enviado el informe y documentación pertinente a la Dirección de Sumarios, emite dictamen N° 986 en el cual sugiere se disponga instrucción de Sumario Administrativo a fin de determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades administrativas incurridas supuestamente por las docentes de la asignatura Dietoterapia





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



**RESOLUCION -CD- N°**

411-21

Salta, 27 AGO 2021  
Expediente N° 12.188/20

Pediátrica.

Que corresponde designar a la Abog. María de Lourdes RAMON a fin de llevar a cabo las actuaciones.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, mediante el Despacho Conjunto N° 155/21 aconsejan: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades administrativas incurridas supuestamente por los docentes de la asignatura Dietoterapia Pediátrica de la carrera Lic. en Nutrición, en los hechos que se imputan y que obran en el presente Expediente. Designar a la Abog. María de Lourdes RAMON como instructora del sumario administrativo.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 10/21 realizada en forma virtual el 10 de Agosto de 2.021)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la instrucción Sumario Administrativo a fin de determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades administrativas incurridas supuestamente por los docentes de la asignatura Dietoterapia Pediátrica de la Carrera Licenciatura en Nutrición.

**ARTICULO 2°.-** Designar a la Abog. María de Lourdes RAMON como instructora del sumario administrativo.

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese a través del Departamento de Personal a: Lic. Miriam H.FADEL, Lic. Marta B. GIMENEZ, Lic. Noelia VARGAS RIVERO, Lic. Viviana MENDEZ y a la Abogada Patrocinante Lucía ORTIZ DIAZ. Incorporar al expediente la constancia de notificación tanto vía correo electrónico como formato papel firmado, y gírese a la Dirección de Sumarios a sus efectos.

img

Lic. NELIDA ELINA CONDOR,  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa